

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría-Caldas, Siete (7) de junio del dos mil veintidós (2022). Pasa a despacho de la señora Juez, informándole que la parte demandante solicita se libre nuevo oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Manizales. Sírvasse proveer.

**BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría-Caldas, Siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2021-344
Auto: 911

Solicita la apoderada de la parte demandante se libre nuevo el Oficio que comunique la medida a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, el Despacho no encuentra objeción a lo solicitado y en consecuencia se ordena oficiar a Instrumentos públicos de Manizales comunicándoles la medida decretada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ**

Firmado Por:

Claudia Marcela Sanchez Montes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **469c9989b27c2f16e6a3f14e22de8893a67cc83aa181a3a947b9d455832dc26a**

Documento generado en 07/06/2022 04:32:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>